



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2025-MDP/CM

Paimas, 16 de mayo de 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2025, de fecha 14 de mayo del 2025; Carta S/n de fecha 22 de enero del 2025; el Informe N° 341-2025-MDP-DDSCE-THCCH de fecha 21 de abril del 2025; emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Social, Comunal y Económico; el Informe Legal N° 246-2024-MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 21 de abril de 2025; emitido por el Asesor Jurídico Externo **SOBRE APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EN CALIDAD DE APOYOS ECONOMICOS Y APOYOS SOCIALES A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional sobre descentralización, reconocen a la Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales están sujetos a leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, los numerales 3 y 12 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Consejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local y por Ordenanza su Reglamento Interno;

Que, el numeral 14 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde: "Proponer al Consejo Municipal los Proyectos del Reglamento Interno del Consejo Municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal";

Que, de acuerdo con el artículo 57° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDP-CM, la Secretaria General es un órgano de apoyo "responsable de programar, ejecutar y coordinar el apoyo administrativo al Consejo Municipal y a la Alcaldía (...);"

Que, por otro lado, cabe mencionar que mediante Ley N° 31433, que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Locales, respecto a las atribuciones y responsabilidades del Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización. Asimismo, con la Ley N° 31270, se regulan las sesiones virtuales de consejos regionales y consejos municipales;

Que, con Carta S/n de fecha 22 de enero del 2025; la Abog. Ada del Roció Correa Yamos, hace llegar la "Directiva que regula el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyos económicos y apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en la Municipalidad Distrital de Paimas", la misma que cuenta con dos juegos más su digital en CD;

Que, con Informe N° 341-2025-MDP-DDSCE-THCCH de fecha 21 de abril del 2025; emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Social, Comunal y Económico; solicita se emita el Informe Legal correspondiente para su aprobación en Sesión de Consejo Municipal;

Que, con Informe Legal N° 246-2025-MDP/BHRC-AJ-EXT de fecha 21 de abril del 2025; el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Paimas, emite la siguiente opinión legal resulta Procedente, la aprobación mediante Ordenanza que regula el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyos económicos y apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en la Municipalidad Distrital de Paimas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2025-MDP/CM

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9°; y, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; contando con la votación por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal; y, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDO:

Artículo 1°. - APROBAR, la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EN CALIDAD DE APOYOS ECONOMICOS Y APOYOS SOCIALES A PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS, la misma que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

Artículo 3°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, División de Desarrollo Social, Comunal y Económico y demás unidades orgánicas participantes, realicen las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

Artículo 5°. - NOTIFICAR el presente Acuerdo conforme al artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; asimismo, disponer su publicación en la página web institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

Mc. RUIY GILBERT PAMOTOS PARIAN
ALCALDE

